

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Acuerdo de 17 de marzo de 2022, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud presentada por Cadizkite, S.L., de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre que se cita, en el término municipal de El Puerto de Santa María (Cádiz). (PP. 669/2022).

Acuerdo de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública respecto a la solicitud por Fernando Toscano Sánchez, en representación de Cadizkite, S.L., de concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre para «Escuela de Deportes Náuticos en la playa de Valdelagrana», t.m. El Puerto de Santa María (Cádiz).

De conformidad con lo previsto en los art. 67 y 74 de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: CNC02/22/CA/0002.

Con la denominación: «Escuela de Deportes Náuticos en la playa de Valdelagrana», t.m. El Puerto de Santa María (Cádiz).

Promovido por: Cadizkite, S.L.

Con el fin de obtener: Concesión de ocupación de bienes del dominio público marítimo-terrestre.

Que se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público: Proyecto básico de ocupación y uso del Dominio Público Marítimo Terrestre para la Escuela de Deportes Náuticos en la playa de Valdelagrana, t.m. de El Puerto de Santa María.

Del cual se resume la siguiente información:

Las actuaciones proyectadas solicitadas en la concesión consisten en:

- Módulo rectangular prefabricado y desmontable de 29,74 m² más zona de 30 m² para varada y colocación de materiales y equipos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a fin de que durante el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, a través de la url:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sita en Plaza Asdrúbal, núm. 6, 3.ª planta, 11071 Cádiz, en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, donde se podrán revisar la documentación técnica presentada.

00257779

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 17 de marzo de 2022.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.